



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
12 de julio de 2019.

ORDEN No.:
OC/GOES037-A/2019

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJO EN LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, EXCAVACIÓN U OTRAS TAREAS
AINES PARA LA DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FREDY NOE GRANADOS RIVERA ✓

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPU ESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------|------------|------------------------|----------|------------------|--|-----------------|------------------|
| 1 | 31210000 | 54107 | 20 | PAQUETE | BOLSA PLASTICA CON CIERRE DE 50 UNIDADES, MARCA ZIPLOC | \$ 7.20 | \$ 144.00 |
| 2 | 31210000 | 54107 | 10 | UNIDAD | PALA PARA BASURA CON CEPILLO DE COLOR AZUL, MARCA GUATEPLAST | \$ 6.30 | \$ 63.00 |
| MONTO TOTAL | | | | | | | \$ 207.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesaria la adquisición de estos materiales, para la realización del trabajo especializado en la estabilización de taludes, excavación, desalajo de ceniza, traslado de herramientas, registro arqueológico o cualquier otra tarea afín asignada en el Proyecto: ESTUDIO ARQUEOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS CUBIERTAS EN LOS COMPLEJOS 1, 2 Y 3 DEL PARQUE JOYA DE CERÉN, dentro del marco del Proyecto "Construcción de Obras de Protección y Mejoramiento del Parque Arqueológico Joya de Cerén, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad".

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, dañados, en mal estado entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: En las oficinas del Museo Nacional de Antropología "David J. Guzmán", MUNA, Av. La Revolución frente a Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO, Col. San Benito, San Salvador

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o recibo, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Edward Orlando Posada Martínez, Colaborador Administrativo, Dirección de Arqueología**, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, la empresa deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al teléfono: **2243-3827** con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vp. Bp. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

17/07/19
Salvador Amiquez

Arg